

En atención al oficio número 09 52 76 61 3A15/2729, de fecha 8 de agosto de 2018, se difunde la versión pública del presente procedimiento, por lo de requerir el documento integral se deberá solicitar con oficio dirigido a la División Normativa de Prestaciones Económicas, dependiente de la Coordinación de Prestaciones Económicas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL


**DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES**

**NOMBRE Y CLAVE DEL DOCUMENTO**

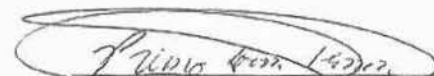
Procedimiento para la validación, autorización e impresión y control de las nóminas mensuales de pensionados(as), ordinarias y de finiquitos por indemnización global  
3300-003-044

**AUTORIZACIÓN**


Aprobó:

  
Lic. Israel Gálvez Sevilla  
Director de Prestaciones Económicas y Sociales

Revisó:

  
Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera  
Coordinador de Prestaciones Económicas.

Elaboró:

  
Lic. Paola Burbano Baca  
Jefe de la División de Evaluación y Control de Procesos.

REVISIÓN	1ª.	2ª.	3ª.	4ª.	5ª.
Aprobó					
Revisó					
Elaboró					
Páginas					
Fecha					

UNIDAD DE ORGANIZACION Y CALIDAD  
VALIDADO Y REGISTRADO  
FECHA 27 DIC 2018 FOLIO 063



**Procedimiento para la validación, autorización e impresión y control de las nóminas mensuales de pensionados(as), ordinarias y de finiquitos por indemnización global**

**1. Objetivo**

Establecer las políticas y actividades que permitan el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados(as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión y transferencia de las siguientes nóminas mensuales generadas por el SPES:

- “Nómina ordinaria de pensionados(as) otorgadas por Ley de 1973 y de incapacidad permanente provisional, invalidez temporal, cesantía en edad avanzada y vejez del régimen de 1997 pagadas por el IMSS. Incluye las nóminas especiales del Banco de México y de pensionados en el extranjero, con los siguientes esquemas de pago:
  1. Acreditamiento en cuenta bancaria.
  2. En efectivo en ventanillas de sucursales bancarias con sistema referenciado.
  3. En efectivo en ventanillas de sucursales bancarias y centros pagadores del IMSS

NOTA. Las nóminas ordinarias de pensionados se pagan con fuente de financiamiento a cargo del Gobierno Federal y/o del IMSS.

- “Nómina mensual de pensionados(as) para el pago de finiquitos por indemnización global” (manuales y automáticos), del régimen de 1997 pagadas por el IMSS, en aplicación de la Ley 73, artículos: 65, fracción III, segundo párrafo, 71, fracción VI, tercer párrafo, 73, cuarto párrafo, 126, segundo párrafo, 155, segundo párrafo y 158, segundo párrafo, en aplicación de la Ley 97, artículos: 58, fracción III, segundo párrafo, 64, fracción VI, tercer párrafo, 66, cuarto párrafo, 133, segundo párrafo, 136, segundo párrafo.

**2. Ámbito de aplicación**

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para el personal del servicio de Prestaciones Económicas del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económica y de los Departamentos de Pensiones subdelegacionales, dependientes de las Delegaciones Regionales, Estatales y del Distrito Federal y subdelegaciones del IMSS.



### **3. Políticas**

#### **3.1 Generales**

**3.1.1.** El presente procedimiento atiende lo previsto en los siguientes documentos.

##### **3.1.1.1. Normatividad.**

3.1.1.1.1. "Norma que establece en el Instituto Mexicano del Seguro Social, las disposiciones que deberán observar los servicios de Prestaciones Económicas en materia de pensiones, rentas vitalicias, subsidios y ayudas para gastos de funeral y matrimonio", clave 3000-001-007.

3.1.1.1.2. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículos 2, 4, 18, 19, 21 y 24, y Ley del Seguro Social vigente, artículo 22, para que el manejo de las nóminas mensuales de pensionados(as) ordinarias y de finiquitos por indemnización global, reportes, resúmenes e información de los pensionados(as) y sus beneficiarios(as), se realice con carácter confidencial y de acuerdo a lo establecido en este procedimiento.

##### **3.1.1.2. Procedimientos.**

La entrada en vigor del presente procedimiento, una vez registrado en el Catálogo Normativo Institucional, actualizará, consolidará y dejará sin efectos los siguientes documentos:

3.1.1.2.1. "Procedimiento para la validación de cifras y autorización de impresión de la nómina mensual de pensionados", emitido el 01 de noviembre de 1996.

3.1.1.2.2. "Procedimiento de pago directo de pensiones en sucursales bancarias y centros pagadores del IMSS", emitido en enero de 1988.

3.1.1.2.3. "Manual de procedimientos para el trámite de pensiones", emitido en junio de 2002, en la parte correspondiente a los siguientes numerales 17, 19 y 20:

- Procedimiento para la recepción de productos y control de volantes (mensualidades pagadas y no cobradas) de la nómina mensual de pensionados, numeral 17.
- Procedimiento de pago de pensionados a través del acreditamiento en cuenta bancaria, numeral 19.
- Procedimiento para la cancelación del acreditamiento de la pensión en cuenta bancaria, numeral 20.



3.1.1.2.4. "Procedimiento para el trámite y pago por finiquitos por indemnización global", clave 3300-003-030, emitido el 28 de noviembre de 2008.

**3.1.2.** Funcionarios(as) facultados(as) para la firma de autorización de resoluciones de otorgamiento, negativa o modificación de pensión, credencial de pensionado para segundos grupos familiares sin derecho a servicio médico, documento de oferta, cheques, carta poder, según su área de responsabilidad:

3.1.2.1 En Delegación:

- El Delegado(a).
- El jefe(a) de servicios de Prestaciones Económicas y Sociales.
- El jefe(a) del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas.
- El jefe(a) de Oficina de Pensiones.

3.1.2.2 En Subdelegación:

- El Subdelegado(a).
- El jefe(a) del Departamento de Pensiones subdelegacional.

**3.1.3.** El acreditamiento en cuenta bancaria se realizará bajo alguno de los siguientes mecanismos:

- Si el (la) solicitante tiene una cuenta bancaria a su nombre (no mancomunada), el Instituto podrá hacer el depósito de la pensión, siempre y cuando la institución bancaria tenga convenio con la Delegación.
- Si el (la) solicitante no tiene una cuenta bancaria a su nombre o desea una cuenta exclusivamente para el pago de su pensión, el personal de los servicios de Prestaciones Económicas le informará sobre las instituciones bancarias con las que tiene celebrado convenio la Delegación.
- Por acreditamiento masivo, previa autorización de la Coordinación. En estos casos deberá garantizarse la suscripción de la solicitud de acreditamiento en cuenta, la nominación de beneficiarios(as) y obligados(as) solidarios(as) del pensionado(a) en caso de fallecimiento y entrega de un tanto de los contratos individuales emitidos por el banco para su guarda en el expediente de pensión.

**3.1.4.** Realizar el requisitado de la solicitud de modificación de pensión para el trámite de acreditamiento en cuenta bancaria:

- En el trámite de la solicitud de pensión inicial.
- En el trámite del documento de oferta para la elección de régimen, en caso de que el solicitante prefiera el régimen 73, ó de tratarse de pensión de régimen 97, por



incapacidad permanente o invalidez con carácter provisional o temporal respectivamente, pensión garantizada, cesantía en edad avanzada o vejez.

- Cuando el pensionado(a) se encuentre en curso de pago y se vaya a realizar su cambio del esquema de pago en efectivo al de acreditamiento en cuenta bancaria.

**3.1.5.** Orientar a los pensionados(as) con capacidades especiales físicas, psicológicas o por edad avanzada, privados de libertad o que no sepan leer ni escribir, para que sean incorporados al esquema de acreditamiento en cuenta del banco que más convenga a sus intereses, a fin de proporcionar a este grupo de pensionados(as) las facilidades para el cobro mensual de su pensión.

**3.1.6.** Considerar que las áreas de Prestaciones Económicas no serán las responsables de la entrega del contrato bancario y tarjetas de débito a los pensionados(as), emitidas por las instituciones bancarias con las que el IMSS tenga celebrado convenio de servicio de pago de pensiones.

**3.1.7.** Considerar que está prohibido que el Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas, Departamentos de Pensiones subdelegacionales y niveles dependientes, reciban o tengan en su poder Kits de los bancos para el acreditamiento en cuenta bancaria (formatos de contratos bancarios, tarjetas de débito y "NIP'S correspondientes al número de identificación personal del (de la) tarjeta - habiente) para su entrega a los asegurados(as), pensionados(as), beneficiarios(as) o titulares de grupo familiar.

**3.1.8.** Incorporar en forma transitoria al esquema de pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancarias, a través del sistema referenciado, a los pensionados(as) que radican en localidades donde no exista presencia bancaria con cajeros automáticos solicitando por mesa de ayuda a la División de Pensión cada uno de los casos a que haya lugar.

**3.1.9.** Incorporar en forma transitoria al esquema de pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancarias y centros pagadores del IMSS, a los pensionados(as) que radican en localidades donde no exista presencia bancaria con cajeros automáticos, solicitando por mesa de ayuda a la División de Pensión cada uno de los casos a que haya lugar.

**3.1.10.** Solicitar a los servicios de Tesorería Delegacionales el pago en forma transitoria de la nómina ordinaria a través de cheques, de las pensiones otorgadas por Ley de 1973, así como de incapacidad permanente provisional, invalidez temporal, cesantía en edad avanzada y vejez del régimen de 1997, previa solicitud por escrito de autorización del trámite, dirigida a la Coordinación de Prestaciones Económicas, sólo en caso de existir localidades donde no haya presencia bancaria o centros pagadores del IMSS.

**3.1.11.** Los oficios y memorándums que elabore el personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas y del Departamento de Pensiones subdelegacional llevarán las copias que requiera el servicio.



**El personal operativo de los servicios del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas y Departamento(s) de Pensiones subdelegacional(es), serán responsables de acuerdo a su ámbito de aplicación de:**

**3.1.12.** Verificar que el manejo de documentos e información de los asegurados(as), pensionados(as) y sus beneficiarios(as) lo realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley del Seguro Social vigente y los artículos 2, 4, 18, 19, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ya que estos documentos son de carácter confidencial.

**3.1.13.** Difundir inmediatamente a sus niveles dependientes el presente procedimiento, una vez que la Coordinación de Prestaciones Económicas comunique que ha quedado registrado en el Catálogo Normativo Institucional.

**3.1.14.** Proporcionar inmediatamente al personal dependiente las modificaciones y actualizaciones que se generen en este procedimiento, una vez que se tenga conocimiento.

**3.1.15.** Presentar al jefe(a) inmediato(a), consulta fundada sobre los trámites que no se encuentren previstos en este procedimiento, con el propósito de que éste emita su opinión para la resolución del mismo, o la envíe a la Coordinación de Prestaciones Económicas para análisis y opinión.

**3.1.16.** Atender y solucionar los casos especiales y los no previstos en este procedimiento, planteados por los niveles dependientes y el propio servicio.

**3.1.17.** Vigilar que sus áreas dependientes se apeguen a lo establecido en el presente procedimiento.

**3.1.18.** Vigilar que los niveles operativos solventen oportunamente las quejas e inconformidades de los pensionados, sobre el trámite de solicitud o modificación de pensión y/o pago de su pensión y realizar acciones encaminadas a evitar en lo sucesivo las reclamaciones.

### **3.2. Especificas.**

**Los Jefes(as) de los Departamentos de Supervisión de Prestaciones Económicas serán responsables de:**

**3.2.1.** Realizar visitas de supervisión a sus niveles dependientes conforme al programa de trabajo anual para verificar el estricto cumplimiento de este procedimiento y en su caso establecer acciones preventivas y/o correctivas que permitan reorientar criterios de aplicación operativa.



**3.2.2.** Generar consulta de presentarse algún caso en materia de pensiones que no se encuentre previsto en este procedimiento, a la Coordinación de Prestaciones Económicas por conducto de la **Mesa de Ayuda de la División de Pensiones**, con la siguiente dirección: <http://172.24.116.34/SPES/> con el propósito de que ésta emita solución a través de la mesa de ayuda para aplicación por la Delegación, misma que se hará del conocimiento de la División de Evaluación y Control de Procesos a fin de que en su caso sea integrado en el presente procedimiento.

**3.2.3.** Cumplir oportunamente con el trámite de validación y autorización, como máximo a más tardar a las 13:00 horas, tiempo centro del país, del día de autorización de las nóminas mensuales de pensionados(as) ordinarias y de finiquitos por indemnización global, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario de producción PD416 de producción del SPES.

**3.2.4.** Registrar mensualmente en el SANP, instalado en el equipo del propio servicio, la autorización de las nóminas de pensionados(as) ordinarias y de finiquitos por indemnización global y de la impresión de productos generados por el SPES, una vez validadas las cifras y reportes previos emitidos para el efecto, establecidos en el presente manual de procedimientos, e informar por correo electrónico la autorización e impresión de las nóminas mensuales de pensionados al titular de la Coordinación Delegacional de Informática.

**3.2.5.** Registrar mensualmente en el SANP, instalado en el equipo del propio servicio, la autorización las nóminas especiales (del Banco de México y de países con convenio ante el IMSS), y notificar por escrito la autorización e impresión de la nómina mensual de pensionados(as) ordinarias y de finiquitos por indemnización global al Titular de la Coordinación Delegacional de Informática, solo para la Delegación Norte en el Distrito Federal.

**3.2.6.** Registrar en su caso en el SANP, la no autorización temporal de las nóminas ordinarias y de finiquitos por indemnización global de pensionados(as), así como las inconsistencias detectadas.

**3.2.7.** Informar en su caso, vía telefónica y por correo electrónico, a la División de Pensiones dependiente de la Coordinación de Prestaciones Económicas, las irregularidades detectadas, por las cuales en forma temporal no autoriza las cifras de las nóminas de pensionados y ratificar por oficio dirigido, debiendo anexar la documentación probatoria necesaria.

**3.2.8.** Calcular el incremento mensual de las nóminas de pensionados(as) ordinarias y de finiquitos por indemnización global, con base en métodos estadísticos determinados por el propio servicio y en el crecimiento mensual de las nóminas de la propia delegación, así como de los diferentes reportes del proceso diario, a fin de contar con cifras estimadas para su comparación con el importe y casos reales de las nóminas mensuales de pensionados ordinarias y de finiquitos por indemnización global emitidas por el SPES.



**3.2.9.** Enviar cada mes a la Tesorería Delegacional los productos de las nóminas ordinarias y de finiquitos por indemnización global, del esquema de pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancarias y centros pagadores del IMSS (facturas, resúmenes, volantes de pago y en su caso dispositivo magnético con el detalle de la nómina mensual de pensionados), para que se entregue la nómina al representante del banco contratado o de la compañía especializada de protección, de conformidad con lo establecido en el calendario de pago PD-417 y al **“Manual de procedimiento para el manejo e interpretación de productos emitidos por el sistema de pensiones SPES Ley/97”**.

**3.2.10.** Recibir de la Tesorería Delegacional, en el caso de las nóminas ordinarias del esquema de pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancarias y centros pagadores del IMSS, copia del informe elaborado por los bancos de lo pagado y no cobrado por los pensionados, copia del cheque entregado al IMSS correspondiente al importe total de lo no pagado y copia de la relaciones de casos no pagados, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario de pago PD-417.

**3.2.11.** Notificar por oficio a la Tesorería Delegacional, en la fecha de establecida para la entrega de las nóminas ordinarias calendario PD-417, la relación de los casos de pensionados fallecidos y de pensiones o pagos improcedentes, previa cancelación de los volantes de pago (recibo y comprobante de pago), para conocimiento de las instituciones de crédito y en su caso de las compañías especializadas de protección, a fin de evitar pagos indebidos.

**3.2.12.** Informar a la Tesorería Delegacional (oficina de control del ingreso) de aquéllas sucursales bancarias o centros pagadores que se encuentren saturados o que presenten alguna anomalía, a efecto de que esta realice las gestiones necesarias para lo procedente.

**3.2.13.** Establecer coordinación con la Tesorería Delegacional para el control y actualización de altas y bajas de instituciones pagadoras en los esquemas de acreditamiento en cuenta bancaria, pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancaria (sistema referenciado) y pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancaria y centros pagadores del IMSS, autorizados en los sistemas de SPES y PREIMILENIUM, para la dispersión de recursos para el pago de la nómina mensual de pensionados(as).

**3.2.14.** Solicitar a la Tesorería Delegacional copia del contrato de servicios y/o de banca electrónica firmado por el banco y la Delegación para el pago de pensiones en los esquemas de acreditamiento en cuenta bancaria, pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancaria (sistema referenciado) y pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancaria y centros pagadores del IMSS, a fin de realizar el trámite de alta de lugares de pago en el SPES ante la Coordinación de Prestaciones Económicas.

**3.2.15.** Conservar por dos años las carpetas de los volantes de pago impresos y de los reportes previos en archivos del servicio y enviar éstas al mes siguiente del vencimiento del plazo establecido al Archivo General Delegacional, para la destrucción inmediata de los mismos, conforme a los lineamientos autorizados.





**3.2.16.** Vigilar que se cuente con un equipo portátil, adicionalmente a los equipos de escritorio del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas, que tenga instalada la última versión del SANP de pensionados para continuar con el proceso de autorización, en caso de contingencia.

**Los Jefes(as) del Departamento de Pensiones subdelegacional, serán responsables de:**

**3.2.17.** Aplicar en las fechas establecidas en los calendarios autorizados del SPES la impresión a través del CREPE, de los productos del proceso mensual de las nóminas de pensionados(as) ordinarias y de finiquitos por indemnización global, de conformidad con las necesidades operativas de cada delegación y subdelegación.

**3.2.18.** Comunicar de forma inmediata por correo electrónico institucional al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas, en caso de que no estén disponibles las actualizaciones de los procesos diarios del SPES y ratificar ésta información con memorando.

**3.2.19.** Comunicar con oportunidad, en caso de no estar disponibles los productos de los procesos diarios, mediante correo electrónico o vía telefónica al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas, para su solución.

**3.2.20.** Reportar al jefe(a) del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas cualquier inconsistencia que detecte en la información y cifras de la nómina mensual de pensionados.

**3.2.21.** Informar diariamente al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas vía correo electrónico, posterior al cierre de la nómina ordinaria (pago físico) y/o antes de la entrega de la nómina a los bancos o compañías especializadas de protección, los casos de pensionados(as) fallecidos(as) e improcedencias de pensión o de pago, notificados al Instituto y ratifica por oficio. Anexar al oficio el concentrado mensual de los casos de pensionados(as) fallecidos(as) e improcedencias de pensión o de pago, notificados al Instituto, y enviar el memorándum y sus anexos al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas dentro de los primeros seis días hábiles del inicio del mes de pago de la nómina respectiva.

**3.2.22.** Vigilar que el lugar de pago, asignado al grupo familiar en altas iniciales de pensión y en cambios de domicilio, estén autorizados en los sistemas SPES (catalogó de lugares de pago) y PREMILLENIUM.

**3.2.23.** Verificar en el esquema de pago de acreditamiento en cuenta de pensión, que la Delegación de destino tenga convenio con el banco del pensionado(a), en trámites de cambios de domicilio delegacionales que cobran su pensión a través de acreditamiento en cuenta.



**3.2.24.** Solicitar en movimientos de cambio de delegación, vía correo electrónico, al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas de la Delegación de destino, la clave del lugar de pago (sucursal bancaria o centro pagador del IMSS de conformidad con el catálogo de lugares de pago del último mes de proceso), marca de pago, unidad de medicina familiar y unidad receptora que deberá asignarse al grupo familiar de conformidad con el nuevo domicilio notificado al instituto y ratificar por oficio o memorando en su caso.

**3.2.25.** Actualizar en los casos con acreditamiento en cuenta (tarjeta de débito) que soliciten cambio de domicilio al ámbito de otra Delegación, que no tenga contrato de acreditamiento en cuenta con el mismo banco, la información grabada en el SPES de los campos denominados: número de cuenta, clave de transferencia interbancaria, tipo de cuenta, lugar de pago, número de sucursal bancaria, marca de pago, unidad receptora y unidad de medicina familiar. Para el esquema de pago en efectivo (centro pagador o sucursal bancaria), validar los datos de conformidad con el catálogo de lugares de pago y a los lineamientos establecidos en el **“Instructivo para el uso y administración del sistema de pensiones SPES Ley/97”**. El personal del Departamento de Pensiones de la subdelegación de destino deberá realizar las acciones respectivas para promover la apertura de nueva cuenta bancaria para la reincorporación de este grupo de pensionados(as) al esquema de acreditamiento en cuenta bancaria.

**3.2.26.** Actualizar en casos con pago en efectivo que soliciten cambio de domicilio al ámbito de otra Delegación que no tenga contrato de pago con el mismo banco (pago en ventanilla bancaria o de centro pagador), la información grabada en el SPES de los campos de: lugar de pago, período de pago, unidad receptora y unidad de medicina familiar por datos válidos para el esquema de pago en efectivo (centro pagador o sucursal bancaria), de conformidad con el catálogo de lugares de pago y a los lineamientos establecidos en el **“Instructivo para el uso y administración del sistema de pensiones SPES Ley/97”**. El personal del Departamento de Pensiones de la subdelegación de destino deberá realizar las acciones respectivas para promover la apertura de nueva cuenta bancaria para la reincorporación de este grupo de pensionados(as) al esquema de acreditamiento en cuenta bancaria.

**3.2.27.** Realizar la incorporación a la nómina de acreditamiento en cuenta si el (la) solicitante tiene una cuenta bancaria a su nombre y/o desea otra con las características que el Instituto negocia con los bancos autorizados (sin cobro de algunas comisiones), el personal de las unidades receptoras deberá informar al asegurado(a), pensionado(a) y/o a sus beneficiarios(as), sobre las instituciones bancarias con las que la Delegación tiene celebrado convenio.

**3.2.28.** Verificar diariamente que el personal operativo responsable analice la información del reporte denominado “Afiliados recibidos en las transferencias aplicadas”, clave PDSPDM032R1, que emite el SPES para impresión a través del CREPE, y que actualice los datos del cambio de domicilio delegacionales en el SPES, así como la recepción del expediente de pensión.



**3.2.29.** Establecer acciones estratégicas que faciliten la incorporación de los pensionados(as) con capacidades especiales, físicas, psicológicas o por edad avanzada al esquema de acreditamiento en cuenta bancaria.

**3.2.30.** Vigilar que en movimientos de reanudación de pensión, grupo familiar o componentes, se actualice la información grabada en el SPES, correspondiente a los campos de: nombre del componente y nombre del titular del grupo familiar sin utilizar abreviaturas, en el caso de pensiones de viudez deberá quedar anotado el nombre de soltera de la viuda, lugar de pago, marca de pago, cuenta bancaria, sucursal bancaria, tipo de cuenta, domicilio, unidad de medicina familiar, unidad receptora y clave de transferencia interbancaria.

**3.2.31.** Enviar los expedientes de segundos grupos familiares, cuyo grupo principal lo controle otra Delegación o subdelegación, para que esta última realice las actualizaciones en el SPES, una vez actualizada la información reintegrarán el expediente a la subdelegación donde radica el segundo grupo familiar para su control, a fin de que realizar la entrega de los resultados correspondientes al segundo grupo familiar solicitante del trámite, debiendo quedar integrados la copia de la solicitud y de originales de los documentos probatorios en el expediente de pensión del grupo principal.

**3.2.32.** Vigilar que el personal del servicio realice la captura de los movimientos de baja o suspensión por defunción e improcedencia en la base de datos del SPES, de conformidad con los fechas calendarizadas.

**3.2.33.** Informar mensualmente por memorándum al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas de los casos con cobro indebido de pensión, de los esquemas de acreditamiento en cuenta bancaria, pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancaria con sistema referenciado y pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancaria y centros pagadores del IMSS, indicando en cada caso los siguientes datos: régimen, rama, tipo de pensión, NSS, grupo familiar, importe neto cobrado indebidamente; así como por lugar de pago y subdelegación: los totales de casos e importes cobrados indebidamente en el mes de pago y la situación detallada en cuanto al trámite de recuperación de cada caso.

#### **4. Definiciones**

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

**4.1. acreditamiento en cuenta bancaria** Depósito del importe mensual de la pensión en la cuenta bancaria del pensionado(a) o titular del pago, realizado por el banco.

**4.2. aplicaciones:** Procesos automatizados del SPES y acciones de enlace para la obtención, entrega y recepción de productos de la nómina mensual de pensionados(as).

**4.3. archivo transitorio:** Se integra con los expedientes en proceso de conformación, considerando las diferentes estaciones de trabajo, clasificados por tipo de trámite.



**4.4. banco de acreditamiento en cuenta:** Dependencia del sector financiero con la que la Delegación del IMSS tiene celebrado convenio para el pago de pensiones, a través del depósito del importe mensual de la pensión en cuenta bancaria, suscrito por el pensionado(a), beneficiarios(as) de éste o en su caso el (la) tutor.

**4.5. banco con sistema referenciado:** Institución con la que la Delegación del IMSS tiene celebrado convenio para la transferencia electrónica de las nóminas mensuales de pensionados(as) ordinarias y para el pago en efectivo de pensiones en ventanillas de sucursales bancarias, sin emitir volantes de pago en papel.

**4.6. banco o compañía especializada de protección:** Institución con la que la Delegación del IMSS tiene celebrado convenio para la entrega física de la nómina al representante del banco o compañía especializada de protección y para el pago en efectivo de pensiones en ventanillas de sucursales bancarias o centros pagadores del IMSS.

**4.7. beneficiarios:** El (la) cónyuge o en su defecto, la concubina o el concubinario; los hijos o los ascendientes del asegurado(a) o pensionado(a) en su caso.

**4.8. calendario de volantes no cobrados de la nómina de pensiones (PD408) del SPES:** Documento autorizado por las Coordinaciones de Prestaciones Económicas, de Tesorería, de Contabilidad y Trámite de Erogaciones y de Administración e Infraestructura, donde se programa el proceso de la entrega de lo no pagado de la nómina por la Tesorería Delegacional a al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas y a éste al Departamento de Pensiones subdelegacional, hasta la entrega del pasivo al Departamento de Contabilidad y Erogaciones. Disponibles en la página de la comunidad <http://projectsrv:8888/sites/cnpe/default.aspx>.

**4.9. calendario de producción (PD-416) del SPES:** Documento autorizado por las Coordinaciones de Prestaciones Económicas y de Administración e Infraestructura, donde se programa la ejecución de los procesos automatizados del SPES como son la emisión, entrega y recepción de productos del proceso diario y mensual de las nóminas de pensionados. Disponibles en la página de la comunidad <http://projectsrv:8888/sites/cnpe/default.aspx>

**4.10. calendario PD-417 esquema de pago físico:** Documento autorizado por las Coordinaciones de Prestaciones Económicas, Tesorería y de Administración e Infraestructura, donde se programa el proceso de la nómina de pensiones desde su autorización hasta la entrega de lo no cobrado de la misma bajo el esquema de pago físico.

**4.11. calendarios del SPES:** Fechas autorizadas para aplicación de los procesos de automatizados y la impresión de los productos generados por el SPES para la validación y autorización de la nómina mensual de pensionados ordinarias y de finiquitos por indemnización global e impresión de los productos generados por el SPES. Los



calendarios están disponibles en página de la comunidad en la liga:  
<http://projectsrv:8888/sites/cnpe/default.aspx>

**4.12. enlace dedicado:** Canal privado de comunicación entre dos entidades, que a través del encriptamiento de datos transmite información (nóminas ordinarias de pensionados) entre las entidades.

**4.13. cambio de domicilio:** Nuevo domicilio que registra el pensionado(a) o asegurado(a) para recibir su pensión.

**4.14. CATSUB:** Catálogo de sucursales bancarias y centros pagadores del IMSS.

**4.15. centro pagador:** Lugar donde se realiza el pago en efectivo a los pensionados(as), ubicados en centros de pago instalados en inmuebles del IMSS o públicos (cines, teatros, estadios, locales comerciales, etcétera), contratados para el pago en efectivo a pensionados, a través de compañías especializadas de protección.

**4.16. cobro indebido:** Cantidad de dinero cobrada de manera indebida por el asegurado(a), pensionado(a) o beneficiarios(as), derivado de las prestaciones en dinero.

**4.17. comprobante de pago:** Segunda parte del volante de pago que se desprende del recibo de pago, en el que queda registrada la constancia de recepción del importe de la pensión mensual por el pensionado(a) o titular del grupo familiar.

**4.18. confrontar:** Cotejar un documento contra otro, verificando que tenga la misma información.

**4.19. CPE o coordinación:** La Coordinación de Prestaciones Económicas dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto.

**4.20. compañía especializada de protección:** Empresa que se dedica a transportar dinero en efectivo y pagar en efectivo en las ventanillas de los centros pagadores del IMSS su pensión a los pensionados.

**4.21. CD:** Medio magnético generado en forma mensual por el SPES que contiene información clasificada y encriptada de las nóminas mensuales de pensionados(as) ordinarias, así como en su caso los productos de las nóminas de los esquemas de acreditamiento en cuenta bancaria, pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancarias con sistema referenciado y pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancarias y centros pagadores del IMSS.

**4.22. cdi:** La Coordinación Delegacional de Informática.

**4.23. CREPE o control de reportes de prestaciones económicas:** Sistema electrónico desarrollado por el Instituto para la impresión de los productos del proceso diario (resoluciones de pensión, documentos de oferta y productos de pagos iniciales) y mensual (nóminas ordinarias y de finiquitos por indemnización global) generados por el SPES.



**4.24. delegación:** Circunscripción creada para delimitar el área de competencia administrativa en las regiones o estados que integran el régimen de seguridad social, independientemente de la división política mexicana

**4.25. difusión:** Dar a conocer o publicar actividades e información, a través de los medios masivos de comunicación o medios propios al interior del Instituto.

**4.26. expediente de pensión:** Conjunto de toda la documentación que sustenta el otorgamiento, negativa o modificación de las prestaciones en dinero, contempladas por la Ley del Seguro Social.

**4.27. fechas calendarizadas:** Días autorizados para la realización de los procesos del SPES.

**4.28. grupo familiar:** Conjunto de personas unidas por un mismo tronco común, asegurado(a) o pensionado(a), que gozan de las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social.

**4.29. H. Consejo Técnico:** Órgano de Gobierno, representante legal y administrador del Instituto, integrado hasta por doce miembros, correspondiendo designar cuatro de ellos a los representantes patronales en la Asamblea General, cuatro a los representantes de los trabajadores y cuatro a los representantes del Estado, con sus respectivos suplentes y facultades conferidas por el artículo 264 de la Ley del Seguro Social vigente.

**4.30. IG:** Indemnización global.

**4.31. inconsistencias:** Errores en las cifras resultantes de los procesos automatizados del sistema, generados por acciones operativas y/o técnicas.

**4.32. institución bancaria o financiera:** Empresa pagadora que contrata el IMSS para el pago mensual de pensiones.

**4.33. instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**4.34. Ley 73 ó LSS 73 (derogada):** Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones, de vigencia transitoria en materia de pensiones, por aplicación de los artículos Tercero, Quinto y Undécimo de la Ley del Seguro Social.

**4.35. LSS o Ley:** Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, incluidas las reformas y adiciones por decreto publicadas en el diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1996 y el 20 de diciembre de 2001, vigente.

**4.36. memorándum** Comunicación escrita interna, que se cruza entre las diferentes unidades de una institución y su personal.



**4.37. messenger:** Medio Institucional utilizado para la comunicación y transferencia de información.

**4.38. minutario cronológico:** Contenedor de documentos (minutas, oficios, circulares, relaciones de envío, etc.), que se guarda o archiva por un determinado período.

**4.39. nóminas de pensionados(as) ordinarias o nóminas de finiquitos por indemnización global:** Pagos calculados y emitidos por el SPES de conformidad con la LSS 73 y 97 pago IMSS, correspondientes a las mensualidades por pagar a los pensionados(as) y/o a los pagos para liquidar los derechos y obligaciones por indemnizaciones globales, en su caso por indemnizaciones sustitutivas, segundas nupcias, cambio definitivo de residencia al extranjero o cumplimiento de 16 años.

En el caso de la nómina de finiquitos por indemnización global, considerar que para estos casos se genera el concepto 01 de pago del finiquito de IG.

En la nómina ordinaria se integran en forma automatizada los pagos generados por el servicio de Prestaciones Económicas a través de SPES, por concepto de finiquito de segundas nupcias (concepto 10) y cambio de residencia al extranjero (concepto 11).

**4.40. norma:** Norma que establece en el Instituto Mexicano del Seguro Social, las disposiciones que deberán observar los servicios de Prestaciones Económicas de las Delegaciones, subdelegaciones y unidades receptoras en materia de pensiones rentas vitalicias, subsidios y ayudas para gastos de funeral y de matrimonio.

**4.41. NSS o número de seguridad social:** Número que el Instituto asigna a cada trabajador(a), cuando es registrado por primera vez ante el IMSS, en el cual se identifica entidad federativa donde se otorga, año de incorporación, año de nacimiento y número progresivo. Está integrado por diez dígitos numéricos y un dígito verificador.

**4.42. oficio:** Comunicación escrita, referente a los asuntos del servicio público

**4.43. pago por acreditamiento en cuenta:** Importe de la pensión depositado en forma mensual por el banco en la cuenta bancaria aperturada por el pensionado(a).

**4.44. pago en efectivo de pensiones en ventanillas de sucursales bancarias con sistema referenciado:** Importe mensual de la pensión entregado en efectivo al pensionado(a) o titular del pago, en la ventanilla de atención por un representante del banco.

**4.45. pago en efectivo en ventanillas de sucursales bancarias y centros pagadores del IMSS:** Importe mensual de la pensión entregado en efectivo al pensionado(a) o titular del pago, por un representante del banco o compañía especializada de protección, en cualquier ventanilla de atención. del banco que tiene asignado como lugar de pago.



**4.46. proceso mensual:** Resultados del cálculo mensual de la nómina de pensionados(a) ordinaria y de finiquitos por indemnización global, de pensión o componentes, en proceso de pago Ley 1973, y provisionales, temporales y garantizadas Ley 1997) pagadas por el IMSS.

**4.47. PPF o proceso de pensionados fallecidos:** Sistema electrónico desarrollado por el Instituto para la aplicación de los movimientos de baja o suspensión a nivel de pensión, grupo familiar o componente, capturados en el "SPES" por fallecimiento del pensionado(a) o improcedencia de la pensión o del pago, en el archivo que contiene la nómina mensual de acreditamiento en cuenta, a fin de evitar depósitos en demasía.

**4.48. PREIMILLENIUM o planeación de recursos institucionales:** Sistema electrónico desarrollado por el IMSS para el control del manejo de recursos financieros Institucionales.

**4.49. PC:** Equipo de cómputo asignado a los Departamentos de Supervisión de Prestaciones Económicas, Departamentos de Pensiones subdelegacionales y unidades receptoras, para el trámite y control de las prestaciones económicas en materia de pensiones, otorgadas por LSS.

**4.50. recibo de pago:** Primera parte del volante de pago que se desprende del recibo de pago, que entrega el (la) representante del banco o compañía especializada de protección al titular del pago.

**4.51. relación de envío:** Comunicación escrita interna, que se utiliza para el envío de documentos, entre las diferentes unidades de una institución y su personal.

**4.52. régimen 73 ó régimen 97:** Ley del Seguro Social de 1973 (derogada) o Ley del Seguro Social de 1997 respectivamente.

**4.53. SANP o sistema para autoriza la nómina de pensiones:** Sistema electrónico desarrollado por el Instituto para el trámite y control de autorización de las nóminas mensuales de pensionados(as) ordinarias y de finiquitos por indemnización global, a través del cual el Jefe del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas, valida la información y registra en el sistema cada mes la autorización e impresos de productos de la nómina, o en su caso la temporal no autorización de la nómina mensual de pensionados.

**4.54. servicios de prestaciones económicas:** Áreas dependientes normativamente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales responsables del trámite, pago y control de las prestaciones económicas que prevé la Ley del Seguro Social, ubicadas en las delegaciones, subdelegaciones, unidades de medicina familiar y las ocho oficinas "Niveles D Fortalecidos" que existen en Baja California Sur, Durango, Coahuila, Guanajuato, Nayarit, Sonora, Tamaulipas y Chihuahua) del Instituto.





**4.55. SISMOR o sistema de mortandad:** Sistema electrónico desarrollado por los servicios médicos del Instituto, para el control de los (las) derechohabientes fallecidos(as) en instalaciones del IMSS.

**4.56. solicitante:** Asegurado(a), pensionado(a) o beneficiarios(as) y/o representante legal.

**4.57. SCVNC o sistema electrónico control de volantes no cobrados:** Sistema electrónico desarrollado por el Instituto para el control de volantes no cobrados desarrollado por el Instituto para el control automatizado de la emisión mensual de la nómina de pensionados(as) ordinarias y de lo pagado y no pagado por los bancos de esquema de acreditamiento en cuenta y del pago referenciado y semimanual de las Instituciones financieras y/o compañías especializadas de protección del esquema de pago en efectivo.

**4.58. SPES o sistema de pensiones:** Sistema automatizado desarrollado por el Instituto para el trámite y control de las prestaciones económicas en materia de pensiones o rentas vitalicias, otorgadas, negadas, pendientes de trámite o modificadas bajo el régimen pensionario que le corresponda o elija el pensionado.

**4.59. titular del grupo familiar:** Pensionado(a), beneficiario(a) de este o en su caso tutor responsable ante el IMSS del grupo familiar, a nombre de quien el IMSS emite el pago mensual de la pensión.

**4.60. unidad receptora:** Unidades Médicas (Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar HGZ/MF y Hospitales Generales de Subzona con Medicina Familiar HGS/MF) y Oficinas Administrativas (las 133 Subdelegaciones y las ocho oficinas "Niveles D Fortalecidos" que existen en Baja California Sur, Durango, Coahuila, Guanajuato, Nayarit, Sonora, Tamaulipas y Chihuahua).

**4.61. ventanilla en sucursal bancaria o centro pagador del IMSS:** lugar físico al que acude el pensionado(a) a cobrar en efectivo el importe de la mensualidad de su pensión.

**4.62. volante de pago:** Documento valorado emitido por el SPES, utilizado por los servicios de Prestaciones Económicas, para el pago mensual de pensión en efectivo a los pensionados(as), en ventanillas de sucursales bancarias y centros pagadores del IMSS. Está integrado en dos partes, la primera corresponde al recibo de pago y la segunda al comprobante de pago.



**4. Procedimiento para la validación, autorización e impresión y control de las nóminas mensuales de pensionados(as), ordinarias y de finiquitos por indemnización global**

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	CD



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>CD Productos previos de la nómina mensual de pensionados(as) 3300-021-017</p> <p>CD Volantes de pago Criterios para el análisis de los volantes de pago 3300-018-044</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Veintisiete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Volantes de pago</p> <p>Volantes de pago</p> <p>Volantes de pago</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y nueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Calendario de producción PD-416 del SPES</p> <p><b>Manual del usuario del SANP</b></p> <p>Dispositivo magnético</p> <p>Reportes: PDSPM 083 PDSPM 097 PDSPM 098 PDSPM 099 PDSPM 100 PDSPM 220</p> <p>Aspectos a considerar sobre las nóminas especiales 3300-018-034</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Cuarenta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	Nóminas mensuales de pensionados(as) ordinarias y de finiquitos por indemnización global Criterios para el análisis de los listados previos de las nóminas mensuales de pensionados 3300-018-045



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p><b>Manual del usuario del SANP</b></p> <p>Volantes de pago en papel stock</p> <p>Reportes: PDSPM 083 PDSPM 097 PDSPM 098 PDSPM 099 PDSPM 100 PDSPM 220 Volantes de pago</p> <p>Correo electrónico Volantes de pago Reportes: PDSPM 083 PDSPM 097 PDSPM 098</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.	PDSPM 099 PDSPM 100 PDSPM 220
	En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.	Dispositivo magnético Volantes de pago impresos Reportes: PDSPM 083 PDSPM 097 PDSPM 098 PDSPM 099 PDSPM 100 PDSPM 220 Correo electrónico
	En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.	Correo electrónico Correo electrónico Oficio Reportes: PDSPM 083 PDSPM 097 PDSPM 098 PDSPM 099 PDSPM 100 PDSPM 220 Volantes de pago Correo electrónico Oficio





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y ocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Volantes de pago Reportes: PDSPM 083 PDSPM 097 PDSPM 098 PDSPM 099 PDSPM 100 PDSPM 220</p> <p>Correo electrónico Oficio Volantes de pago Reportes: PDSPM 083 PDSPM 097 PDSPM 098 PDSPM 099 PDSPM 100 PDSPM 220</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Correo electrónico</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Pantalla de autorización de la nómina del SANP 3300-009-107</p> <p>Memorándum de Tesorería de Reporte y Percepciones y deducciones de la nómina de pensionados</p> <p>Memorándum de la Coordinación de Informática Delegacional</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Memorándum de Tesorería Memorándum de la Coordinación de Informática Delegacional</p> <p>Dispositivo magnético Volantes de pago Reportes: PDSPM 083 PDSPM 097 PDSPM 098 PDSPM 099 PDSPM 100 PDSPM 220</p> <p>Dispositivo magnético Volantes de pago Reportes: PDSPM 083 PDSPM 097 PDSPM 098 PDSPM 099 PDSPM 100 PDSPM 220 Carpetas Control</p> <p>Carpetas Control</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y ocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>CD Productos de la nómina mensual ordinaria y de finiquitos 3300-021-018</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>CD <b>Manual de procedimientos para el manejo e interpretación de productos emitidos por el SPES Ley/97</b></p> <p>Orden de proceso</p> <p>Orden de proceso CD Archivo con productos de la nómina mensual de pensionados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones y pagos improcedentes Descripción de fuentes de información para la consulta de pensionados fallecidos y pensiones o pagos improcedentes 3300-018-043</p> <p>CD con productos de la nómina Archivo con nómina mensual de pensionados Correo electrónico Archivo con informes de pensionados fallecidos Archivo con informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Productos de la nómina CD <b>Manual de procedimientos para el manejo e interpretación de productos emitidos por el SPES Ley/97</b></p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Carpeta de control Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Oficio de Tesorería Oficio de Contabilidad Oficios para otras Delegaciones Productos de la nómina Documentos de la nómina mensual de pensionados de acreditamiento en cuenta bancaria enviados a diversos servicios 3300-021-015</p> <p>Oficio de Tesorería Oficio de Contabilidad Oficios para otras Delegaciones Productos de la Nómina</p> <p>Oficio de Tesorería Oficio de Contabilidad Oficios para otras Delegaciones CD</p>
Personal de Departamento de Pensiones Subdelegacional		Archivo con productos de la nómina de pensionados Correo electrónico Archivo con informes



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y nueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>de pensionados fallecidos Archivo con informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Archivo con productos de la nómina de pensionados Archivo con informes de pensionados fallecidos Archivo con informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Correo electrónico o messenger Informe de la defunción del pensionado en Hospital del IMSS Informe los servicios de Velatorios IMSS por defunción del pensionado Reportes de casos no pagados por el banco Acta de defunción Oficio de los servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos por improcedencia de la</p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>pensión Oficio de los servicios de médicos por alta médica o rebeldía al tratamiento médico Productos de la nómina</p> <p>Expediente de pensión Carpeta de control de productos</p> <p>Productos de la nómina Carpeta de control de productos Correo electrónico</p> <p>Expediente de pensión Probables causas que podría originar que los bancos o compañías no realicen el pago en efectivo de la pensión 3300-020-018 Probables causas que</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>podrán originar cobro indebido de pensión 3300-020-019</p> <p>Expediente de pensión con cobro indebido</p> <p>Expediente de pensión con cobro indebido <b>Instructivo para el uso y administración del sistema de pensiones SPES Ley/97</b></p> <p>Carpeta de control de reportes de casos no pagados por el banco</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal de Departamento de Pensiones Subdelegacional</p>	<p>Eliminado: Veintinueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>del SCVNC Carpeta de control de informes de pensionados fallecidos y pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Informes de pensionados fallecidos de Hospitales del IMSS Informes de servicios de Velatorios del IMSS Carpeta de control de informes de pensionados fallecidos y pensiones o pagos improcedentes Reportes de casos no pagados por el banco del SCVNC Carpeta de control de reportes de casos no pagados por el banco del SCVNC Acta de defunción Oficio de los servicios de Afiliación y Vigencia de derechos notificando improcedencia de la pensión Oficio de los servicios de médicos por alta médica o rebeldía al tratamiento médico Expediente de pensión</p> <p>Expedientes de pensión sin cobros indebidos Expedientes de pensión con cobros indebidos Carpeta de control de informes de pensionados fallecidos y pensiones o pagos</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Cuarena renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>improcedentes Carpeta de control de reportes de casos no pagados por el banco del SCVNC</p> <p>CD Productos de las nóminas mensuales de pensionados de los esquemas de pago de pensiones de acreditamiento en cuenta y de pago en efectivo 3300-021-018</p> <p>CD Manual de procedimientos para</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>el manejo e interpretación de productos emitidos por el SPES</p> <p>Orden de proceso</p> <p>Archivo que contiene los productos de la nómina mensual de pensionados Orden de proceso CD</p> <p>Informes de pensionados fallecidos</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Cuarenta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Descripción de fuentes de información para consulta de pensionados fallecidos y pensiones o pagos improcedentes</p> <p>3300-018-043</p> <p>Probables causas que podrían originar cobro indebido de pensión</p> <p>3300-020-019</p> <p>Correo electrónico o messenger</p> <p>Archivo con productos de la nómina mensual de pensionados</p> <p>Archivo con informes de pensionados fallecidos e informes pensiones improcedentes</p> <p>Reportes y resúmenes de la nómina</p> <p>CD</p> <p>Documentos de la nómina mensual de pensionados de los esquemas de</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas</p>	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>acreditamiento en cuenta bancaria y de pago en efectivo, enviados a diversos servicios        3300-021-015</p> <p><b>Manual de procedimientos para el manejo e interpretación de productos emitidos por el SPES Ley/97</b></p> <p>Oficio para Tesorería        Resumen de cargos al IMSS,        Resumen de las facturas de pensiones por entidad de pago</p> <p>Oficio para Presupuesto y Erogaciones        Resumen de cargos al IMSS.        Resumen de las facturas de pensiones por entidad y sucursal/centro pagador        Importes de nómina de pensiones en curso de pago con cargo al Gobierno Federal e importe de pensiones provisionales y temporales con cargo al Gobierno Federal por partida presupuestal        Percepciones y deducciones de la</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Quince renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>nómina de pensionados Oficio para las delegaciones Reportes de la nómina de pensionados de Otras Delegaciones</p> <p>Oficio para Tesorería Resumen de cargos al IMSS Resumen de las facturas de pensiones por entidad de pago</p> <p>Oficio para Presupuesto Contabilidad y Erogaciones Resumen de cargos al IMSS Resumen de las facturas de pensiones por entidad y sucursal/centro pagador Importes de nómina de pensiones en curso de pago con cargo al Gobierno Federal e importe de pensiones provisionales y temporales con cargo al Gobierno Federal por partida presupuestal Percepciones y deducciones de la nómina de pensionados</p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Oficio para delegaciones Reportes de la nómina de pensionados de Otras Delegaciones</p> <p>Oficio para Tesorería Oficio para Presupuesto Contabilidad y Erogaciones Oficio para Delegaciones Archivo con productos de la nómina mensual CD</p>
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional		<p>Correo electrónico o messenger Archivo con productos de la nómina mensual Archivo con informes de pensionados fallecidos Archivo con informes de pensiones o pagos improcedentes</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional</p>	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Archivo con la nómina mensual de pensionados</p> <p>Archivo con informes de pensionados fallecidos</p> <p>Archivo con informes de pensiones y/o pagos improcedentes</p> <p>Informe de la defunción del pensionado en Hospitales del IMSS</p> <p>Informe de los servicios de Velatorios del IMSS por defunción del pensionado</p> <p>Reportes de casos no pagados por el banco</p> <p>Acta de defunción</p> <p>Oficio de los servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos por improcedencia de la pensión</p> <p>Oficio de los servicios de médicos por alta médica o rebeldía al tratamiento médico</p> <p>Carpetas de control</p> <p>Productos de la nómina mensual</p> <p>Expedientes de pensión</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Expedientes de pensión</p> <p>Expedientes de pensión</p> <p>Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones o pagos improcedentes Expedientes de pensión</p> <p>Expediente de pensión con cobro indebido <b>Instructivo para el uso y administración del sistema de pensiones SPES Ley/97</b> Probables causas que podrían originar cobro indebido de pensión 3300-020-019 Probables causas que podrán originar la no captura oportuna del movimiento de baja o suspensión en el SPES 3300-020-020</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Carpetas de control Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones o pagos improcedentes Reporte mensualidades no cobradas por los pensionados del SCVNC</p> <p>Expedientes de pensión Carpeta de control de casos no pagados por el banco Carpeta de control de informes de pensionados fallecidos y pensiones o pagos improcedentes Carpeta de control de reportes mensualidades no cobradas por los pensionado del SCVNC</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Cuarenta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>CD con productos de la nómina Productos de la nómina mensual de pensionados de los esquemas de pago de pensiones por acreditamiento en cuenta y de pago en efectivo 3300-021-018 Volantes de pago Facturas Resúmenes Reportes</p> <p>Volantes de pago Facturas Resúmenes Reportes CD con productos de la nómina <b>Manual de procedimientos para el manejo e</b></p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>interpretación de productos emitidos por el SPES Ley/97</p> <p>Orden de proceso</p> <p>Archivo que contiene los productos de la nómina mensual de pensionados</p> <p>Orden de proceso CD con productos de la nómina</p> <p>Facturas</p> <p>Resúmenes</p> <p>Reportes</p> <p>Volantes de pago</p> <p>Facturas</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Resúmenes Reportes <b>Manual de procedimientos para el manejo e interpretación de productos emitidos por el SPES Ley/97</b></p> <p>Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones o pagos improcedentes Descripción de fuentes de información para la consulta de pensionados fallecidos y de pensiones o pagos improcedentes 3300-018-043</p> <p>Volantes de pago Carpeta de control de informes de pensionados fallecidos y de pensiones o pagos improcedentes Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones o pagos improcedentes Criterios para la cancelación de volantes de pago 3300-018-046</p> <p>Leyendas para cancelación de volantes de pago 3300-018-047</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y ocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Relación de volantes de pago cancelados</p> <p>Facturas Resúmenes. Reportes Volantes de pago Relación de volantes de pago cancelados CD para compañías <b>Procedimiento 3300-003-046</b> <b>Procedimiento 3300-003-045</b></p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Cuarenta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Sobres</p> <p>Sobres Facturas Resúmenes Reportes</p> <p>Facturas Resúmenes Reportes</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Oficio a Tesorería Oficio a Presto., Cont. y Erogaciones Reportes: Importes de nómina de pensiones en curso de pago con cargo al Gobierno Federal Importe de pensiones provisionales y temporales con cargo al Gobierno Federal por partida presupuestal Oficio a Delegaciones Reportes de la nómina de pensionados de Otras Delegaciones, para el pago de la pensión a segundos grupos familiares</p> <p>Oficio a Tesorería Sobres Volantes de pago Relaciones de volantes de pago cancelados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Cuarenta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Facturas Resumes Reportes Carpetas de control de productos de nóminas Relaciones de volantes cancelados Oficio de Tesorería Oficio de Presto., Cont. y Erog. Oficio a Delegaciones</p> <p>Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones o pagos improcedentes Correo electrónico Archivo con productos de nómina Archivo con informes de pensionados fallecidos y pensiones o pagos improcedentes Archivo con relaciones de volantes de pago cancelados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y ocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones o pagos improcedentes Carpetas de control Relaciones de volantes de pago cancelados CD
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional		Archivo con nómina mensual de pensionados Correo electrónico Archivo con informes de pensionados fallecidos Archivo con informes de pensiones o pagos improcedentes Archivo con relaciones de volantes de pago cancelados



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Cuarenta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Productos de la nómina mensual de pensionados</p> <p>Archivo con nómina de pensionados</p> <p>Archivo con informes de pensionados fallecidos</p> <p>Archivo con informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Archivo con relaciones de volantes de pago cancelados</p> <p>Informes de pensionados fallecidos</p> <p>Informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Relación de volantes de pago cancelados</p> <p>Productos de la nómina mensual</p> <p>Carpetas de control de productos de la nómina</p> <p>Expedientes de pensión</p> <p>Productos de la nómina mensual de pensionados</p> <p>Carpeta de control</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Expediente de pensión Probables causas que podrán originar la no captura oportuna del movimiento de baja o suspensión de pensión en el SPES 3300-020-020</p> <p>Expedientes de pensión con cobro indebido Probables causas que podrían originar la no captura oportuna del movimiento de baja o suspensión de pensión en el SPES 3300-020-020 Probables causas que podría originar que los bancos o compañías especializadas de</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>protección no realicen el pago en efectivo de la pensión 3300-020-018</p> <p>Expedientes de pensión con cobro indebido <b>Instructivo para el uso y administración del sistema de pensiones Ley/97</b></p> <p>Informes de la defunción del pensionado en Hospital del IMSS Informes los servicios de Velatorios IMSS por defunción del pensionado Carpetas de control de informes de pensionados fallecidos y de pensiones o pagos improcedentes Reporte de casos no pagados por el banco Acta de defunción copia Oficio de los servicios de Afiliación y Vigencia de derechos notificando improcedencia de la pensión Oficio de los servicios de médicos por alta médica o rebeldía al tratamiento médico</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Veintiséis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Expedientes de pensión Relaciones de volantes de pago cancelados Carpetas de control de relaciones de volantes de pago cancelados por fallecimiento o improcedencia Memorando</p> <p>Memorando Expedientes de pensión sin cobros indebidos Expedientes de pensión con cobros indebidos Carpetas de control de informes de pensionados fallecidos y de pensiones o pagos improcedentes Carpetas de control de relaciones de volantes de pago cancelados por fallecimiento o improcedencia</p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Expediente de pensión Solicitud de pensión Documentos probatorios Certificado de derechos SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Solicitud de pensión Documentos probatorios Certificado de derechos SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3 Expediente de pensión</p> <p>Constancias de aceptación del adeudo Recibos de pago Nóminas de pensionados Productos de la nómina de finiquitos Constancia de aceptación de adeudos 3300-009-077</p> <p>Expediente de pensión Constancias de aceptación del adeudo Recibos de pago Nóminas de pensionados Productos de la nómina de finiquitos</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Solicitud de pensión Documentos probatorios Certificado de derechos SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3 Expediente de pensión</p> <p>Criterios de operación para el trámite de finiquitos 3300-018-035 Expediente de pensión</p> <p>Expediente de pensión Solicitud de pensión Documentos probatorios Certificado de derechos SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3 <b>Instructivo para el uso y administración del sistema de pensiones Ley/97</b></p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y ocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Hoja de cálculo</p> <p>Solicitud de pensión Documentos probatorios Certificado de derechos SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3 Expediente de pensión Criterios operativos para el trámite de actualización de datos en el SISTRAP 3300-018-036</p> <p>Expediente de pensión</p> <p>Solicitud de pensión Documentos probatorios Certificado de derechos SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3 Expediente de pensión <b>Instructivo para el uso y administración del sistema de pensiones Ley/97</b></p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Solicitud de pensión Documentos probatorios Certificado de derechos SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3 Expediente de pensión</p> <p>Expediente de pensión</p> <p>Resoluciones de pensión por indemnización global Resoluciones de negativa de IG <b>Procedimiento 3300-003-047 Manual de procedimientos para el manejo e interpretación de productos emitidos por el sistema de pensiones SPES Ley/97</b></p> <p>Resoluciones de pensión por indemnización global Resoluciones de negativa de IG Hoja de cálculo Solicitud de pensión Documentos probatorios</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Certificado de derechos SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3</p> <p>Resolución de pensión por indemnización global otorgada Resolución de negativa de indemnización global</p> <p>Resolución de pensión por indemnización global cancelada Resoluciones de negativa de IG cancelada</p> <p>Expediente de pensión Resolución de pensión por indemnización global cancelada Resoluciones de negativa de pensión cancelada Solicitud de pensión Documentos probatorios Certificado del derecho SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3 Hoja de cálculo</p> <p><b>Instructivo para el uso y administración del</b></p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p><b>sistema de pensiones Ley/97</b></p> <p>Resolución de pensión mecanográfica de IG</p> <p><b>Procedimiento</b> 3300-003-047 <b>Manual de procedimientos para el manejo e interpretación de productos emitidos por el SPES Ley/97</b></p> <p>Cheque Contra-recibo <b>Procedimiento del manejo de la cuenta local de cheques</b></p> <p>Resolución de pensión otorgada por indemnización global Hoja de cálculo Certificado de derechos SU63 ó forma 1073-33 Dictamen ST-3 Documentos probatorios Solicitud de pensión Resolución de negativa de IG</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Expediente de pensión</p> <p>Resolución de pensión otorgada por indemnización global Cheque para el pago de indemnización global Contra-recibo Constancia de aceptación del adeudo</p> <p>Resolución de pensión otorgada por indemnización global Cheque para el pago de indemnización global Contra - recibo Resolución de negativa de IG</p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Constancia de aceptación de adeudo</p> <p>Resolución de pensión otorgada por indemnización global Resolución de negativa de IG</p> <p>Cheque pago de la indemnización global</p> <p>Cheque pago de la indemnización global Contra-recibo del cheque Constancia de aceptación de adeudo Expediente de pensión</p> <p>TOP-06</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>TOP-06 Cheque pago de la indemnización global</p> <p>Oficio</p> <p>Oficio TOP-06 Carpeta de control de reportes TOP-06</p> <p>Relación de envío Criterios operativos para el trámite de actualización de datos en el SISTRAP 3300-018-036 Cheque para el pago de la indemnización global Contra-recibo Resolución de pensión otorgada por indemnización global</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Constancia de aceptación de adeudo Resolución de negativa de IG Antecedentes de cobros o depósitos indebidos</p> <p>Relación de envío Resolución de pensión otorgada por indemnización global Cheque para el pago de la indemnización global Contra-recibo Constancia de aceptación de adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebidos Resolución de negativa de IG Relación de envío de resoluciones de negativa</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Relación de envío</p> <p>Relación de envío Cheque para el pago de la indemnización global Contra-recibo Resolución de pensión otorgada por indemnización global Constancia de aceptación de adeudo Resolución de negativa de IG Antecedentes de cobros o depósitos indebidos</p> <p>Relación de envío Resolución de pensión otorgada Cheque para el pago de la indemnización global</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Contra-recibo Resolución de negativa de IG Constancia de aceptación de adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebidos</p> <p>Relación de envío Resolución de pensión otorgada Resolución de negativa de IG Constancia de aceptación de adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebidos Cheque para el pago de la indemnización global Contra-recibo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Identificación oficial Documento que contenga el NSS</p> <p>Identificación oficial</p> <p>Resolución de pensión otorgada Resolución de negativa de IG Constancia de aceptación de adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebidos Cheque para el pago de la indemnización global Contra-recibo</p> <p>Resolución de pensión otorgada Resolución de negativa de IG Constancia de aceptación de adeudo</p> <p>Resolución de pensión negada</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptor	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Resolución de negativa de IG</p> <p>Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p> <p>Identificación oficial Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p> <p>Resolución de negativa de IG <b>Procedimiento administrativo de</b></p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>aclaración y del recurso de inconformidad</p> <p>Resoluciones negativas de IG</p> <p>Constancia de aceptación de adeudo 3300-009-077</p> <p>Antecedentes de cobros o depósitos indebidos</p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Constancia de aceptación de adeudo Identificación oficial Documento que contenga el NSS</p> <p>Constancia de aceptación de adeudo 3300-009-077 Identificación oficial Documento con NSS Constancia de no aceptación del adeudo 3300-009-037</p> <p>Constancia de aceptación de adeudo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Identificación oficial Constancia de aceptación de adeudo</p> <p>Identificación oficial Documento que contenga el NSS</p> <p>Resolución de pensión otorgada Contra- recibo</p> <p>Resolución de pensión otorgada Contra-recibo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Contra-recibo con acuse de recibo</p> <p>Identificación oficial Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Contra-recibo con acuse de recibo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Cheque <b>Procedimiento administrativo de aclaración y del recurso de inconformidad</b></p> <p>Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Cheque Contra-recibo con acuse de recibo Constancia de aceptación del adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebidos Resolución de pensión negada con acuse de recibo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Cheque Contra-recibo con acuse de recibo Constancia de aceptación del adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebido Resolución de pensión negada con acuse de recibo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	Relación de envío Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Cheque Contra-recibo con acuse de recibo Constancia de aceptación del adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebido Resolución de pensión negada con acuse de recibo



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la Unidad Receptora	<p>Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Criterios operativos para el trámite de actualización de datos en el SISTRAP 3300-018-036</p> <p>Relación de envío Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Contra-recibo Cheque con acuse de recibo Constancia de aceptación del adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebidos Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p> <p>Relación de envío Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Contra-recibo con acuse de recibo Cheque</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal de la Unidad Receptora</p> <p>Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional</p>	<p>Eliminado: Treinta y ocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Constancia de aceptación del adeudo</p> <p>Antecedentes de cobros o depósitos indebidos</p> <p>Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p> <p>Relación de envío</p> <p>Relación de envío</p> <p>Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo</p> <p>Contra-recibo con acuse de recibo</p> <p>Cheque</p> <p>Constancia de aceptación del adeudo</p> <p>Antecedentes de cobros o depósitos indebidos</p> <p>Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Relación de envío Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Contra-recibo con acuse de recibo Cheque Constancia de aceptación de la deuda Antecedentes de cobros o depósitos indebidos Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p> <p>Identificación oficial Resolución de pensión con acuse de recibo Contra-recibo con acuse de recibo Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p> <p>Expediente de pensión Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Contra-recibo con</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>acuse de recibo Cheque Constancia de aceptación del adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebidos Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p> <p>Relación de envío Expediente de pensión</p> <p>Cheque para el pago de la indemnización global Contra-recibo Expediente de pensión Resolución de pensión otorgada por indemnización global Constancia de aceptación del adeudo Resolución de pensión negada</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Identificación oficial Documento que contenga el NSS</p> <p>Identificación oficial</p> <p>Expediente de pensión Resolución de pensión otorgada por indemnización global Resolución de negativa de IG Constancia de aceptación del adeudo Cheque para el pago de la indemnización global Contra-recibo</p> <p>Resolución de pensión otorgada por indemnización global Resolución de negativa de IG Constancia de aceptación de adeudo</p> <p>Resolución de negativa de IG</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y siete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Resolución de negativa de IG</p> <p>Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p> <p>Identificación oficial Resolución de negativa de IG con acuse de recibo</p> <p>Resolución de negativa de IG <b>Procedimiento administrativo de aclaración y del recurso de inconformidad</b></p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Resolución de pensión otorgada</p> <p>Resolución de pensión otorgada Contra-recibo</p> <p>Antecedentes de cobros o depósitos indebidos</p> <p>Constancia de no aceptación del adeudo 3300-009-037</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Constancia de aceptación del adeudo Identificación Oficial</p> <p>Identificación oficial Documento con NSS</p> <p>Constancia de aceptación de adeudo</p> <p>Constancia de aceptación de adeudo Identificación oficial</p> <p>Identificación oficial Documento con NSS Probables causas que</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>podrían originar cobro indebido de pensión 3300-020-019 <b>Procedimiento 3300-003-031</b></p> <p>Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Contra-recibo con acuse de recibo</p> <p>Resolución de pensión otorgada Contra-recibo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Resolución de pensión otorgada Contra-recibo</p> <p>Identificación oficial Resolución de pensión con acuse de recibo Contra-recibo con acuse de recibo</p> <p>Resolución de pensión por indemnización</p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>global Cheque <b>Procedimiento administrativo de aclaración y del recurso de inconformidad</b></p> <p>Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Cheque Contra-recibo con acuse de recibo Constancia de aceptación del adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebidos Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y ocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p><b>Procedimiento 3300-003-031</b></p> <p>Expedientes de pensión Resolución de pensión otorgada con acuse de recibo Cheque Contra-recibo con acuse de recibo Constancia de aceptación del adeudo Antecedentes de cobros o depósitos indebidos Resolución de pensión negada con acuse de recibo</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Expediente de pensión otorgada por IG Expediente de negativa de pensión</p> <p>Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06</p> <p>Expediente de pensión Resoluciones de pensión por indemnización global</p> <p>Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Resoluciones de pensión por indemnización global</p> <p>Memorándum Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06</p> <p>Cheque de IG</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Memorándum Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Cheque de IG</p> <p>Memorándum Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Cheque de IG</p> <p>Resoluciones de pensión por indemnización global Expediente de pensión Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Carpeta de control de informes de finiquitos por indemnización global TOP-06</p> <p>Memorándum Carpeta de control de informes de finiquitos por indemnización global TOP-06 Expediente de pensión</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Memorándum Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Cheque de IG</p> <p>Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Cheque de IG</p> <p>Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Oficio</p> <p>Oficio Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Cheque de IG</p> <p>Oficio Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Cheque de IG</p> <p>Informe mensual de finiquitos por indemnización global TOP-06 Carpeta de control de informes mensuales de finiquitos por indemnización global TOP-06</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Carpeta de control de informes mensuales de finiquitos por indemnización global TOP-06 Oficio Memorándum del DPS</p> <p>CD Productos de las nóminas mensuales de finiquitos por indemnización global del SPES 3300-021-018</p> <p>CD Manual de procedimientos para el manejo e interpretación de productos emitidos por el SPES Ley/97</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y nueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Orden de proceso</p> <p>Archivo con productos de la nómina mensual de pensionados Orden de proceso CD Reportes impresos</p> <p>Orden de proceso CD Archivos con productos de la nómina mensual de pensionados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones y pagos improcedentes Descripción de fuentes de información para la consulta de pensionados fallecidos y pensiones o pagos improcedentes 3300-018-04</p> <p>CD con productos de la nómina Archivo con nómina mensual de pensionados Correo electrónico Archivo con informes de pensionados fallecidos Archivo con informes de pensiones o pagos improcedentes</p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población. a un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Productos de la nómina CD <b>Manual de procedimientos para el manejo e interpretación de productos emitidos por el SPES Ley/97</b></p> <p>Carpeta de control de pensionados fallecidos y pensiones improcedentes Informes de pensionados fallecidos Informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Oficio de Tesorería Oficio de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Productos de la nómina <b>Manual de procedimientos para el manejo e interpretación de productos emitidos por el SPES Ley/97</b></p> <p>Oficio de Tesorería Oficio de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Productos de la nómina</p> <p>Oficio de Tesorería Oficio de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones CD</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Archivo con productos de la nómina de pensionados Correo electrónico Archivo con informes de pensionados fallecidos Archivo con informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Archivo con productos de la nómina de pensionados Archivo con informes de pensionados fallecidos Archivo con informes de pensiones o pagos improcedentes</p> <p>Correo electrónico Informe pensionados fallecidos Informe de pensiones o pagos improcedentes. Productos de la nómina</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Pensiones Subdelegacional	<p>Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Expediente de pensión Carpeta de control de productos</p> <p>Productos de la nómina Correo electrónico Carpeta de control de productos</p> <p>Productos de la nómina mensual de finiquitos por indemnización global</p> <p>Archivo con productos de la nómina mensual de finiquitos CD</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas</p>	<p>Eliminado: Treinta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Carpeta de productos de la nómina de finiquitos Carpeta de control de informes mensuales de finiquitos por indemnización global TOP-06</p> <p>Productos de la nómina mensual de finiquitos por indemnización global Carpeta de productos de la nómina de finiquitos Informes mensuales de finiquitos por indemnización global TOP-06 Carpeta de control de informes mensuales de finiquitos por indemnización global TOP-06.</p> <p>Informes mensuales de finiquitos por indemnización global TOP-06 Productos de la nómina mensual de finiquitos por indemnización global del CD Productos de la nómina mensual de finiquitos por indemnización global Cheque de IG</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas</p>	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Informes mensuales de finiquitos por indemnización global TOP-06 Productos de la nómina mensual de finiquitos por indemnización global del CD Productos de la nómina mensual de finiquitos por indemnización global</p> <p>Carpeta de productos de la nómina de finiquitos por indemnización global Carpeta de control de informes mensuales de finiquitos por indemnización global TOP-06</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Nueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	Carpeta de productos de la nómina de finiquitos por indemnización global Carpeta de control de informes mensuales de finiquitos por indemnización global TOP-06



**6. Diagrama de flujo del procedimiento para la validación, autorización e impresión y control de las nóminas mensuales de pensionados(as), ordinarias y de finiquitos por indemnización global**

Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 103 a la 134. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Relación de documentos que intervienen en el procedimiento para validación, autorización e impresión y control de las nóminas mensuales de pensionados(as), ordinarias y de finiquitos por indemnización global**

<b>Clave</b>	<b>Título del documento</b>	<b>Observaciones</b>
3300-021-017	Productos previos de la nómina mensual de pensionados.	Anexo 1
3300-018-044	Criterios para el análisis de los volantes de pago.	Anexo 2
3300-018-034	Aspectos a considerar sobre las nóminas especiales.	Anexo 3
3300-018-045	Criterios para el análisis de los listados previos de las nóminas mensuales de pensionados.	Anexo 4
3300-009-107	Pantalla de autorización de la nómina mensual de pensionados del SANP	Anexo 5
3300-021-018	Productos de la nómina mensual ordinaria y de finiquitos.	Anexo 6
3300-018-043	Descripción de fuentes de información para la consulta de pensionados fallecidos y de pensiones o pagos improcedentes.	Anexo 7
3300-021-015	Documentos de la nómina mensual de pensionados en acreditamiento en cuenta bancaria y de pago en efectivo enviados a diversos servicios.	Anexo 8
3300-020-018	Probables causas que podrían originar que los bancos o compañías especializadas de protección no realicen el pago mensual a los pensionados.	Anexo 9
3300-020-019	Probables causas que podrían originar cobro indebido de pensión.	Anexo 10
3300-020-020	Probables causas que podrían originar la no captura oportuna del movimiento de baja o suspensión en el SPES.	Anexo 11
3300-018-046	Criterios para la cancelación de volantes de pago.	Anexo 12
3300-018-047	Leyendas para cancelación de volantes de pago.	Anexo 13
3300-009-036	Constancia de aceptación del adeudo.	Anexo 14
3300-018-035	Criterios de operación para el trámite de finiquitos	Anexo 15
3300-018-036	Criterios operativos para el trámite de actualización de datos en el SISTRAP.	Anexo 16
3300-009-037	Constancia de no aceptación del adeudo.	Anexo 17



**Anexo 1**

**“Productos previos de la nómina mensual de pensionados”**





Eliminado: Treinta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 2**

**“Criterios para el análisis de los volantes de pago”**



Eliminado: Dieciséis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 3**

**“Aspectos a considerar sobre las nóminas especiales”**



Eliminado: Once renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 4**

**“Criterios para el análisis de los listados previos de las nóminas mensuales de pensionados”**



Eliminado: Treinta y tres renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Treinta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





Eliminado: Dicinove renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 5**

**“Pantalla de autorización de la nómina mensual  
de pensionados del SANP”**



Eliminado: once renglones y una imagen de pantalla del sistema. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diez renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 6**

**“Productos de la nómina mensual ordinaria y de finiquitos”**



Eliminado: Treinta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Veintiocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Veintiocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





Eliminado: Veintisiete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 7**

**“Descripción de fuentes de información para la consulta de información de pensionados fallecidos y pensiones improcedentes”**



Eliminado: Veintiséis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Veintidós renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 8**

**“Documentos de la nómina mensual de pensionados de acreditamiento en cuenta bancaria y de pago en efectivo enviados a diversos servicios”**



Eliminado: Veintiséis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Doce renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





**Anexo 9**

**“Probables causas que podrían originar que los bancos o compañías especializadas de protección no realicen el pago mensual a los pensionados”**



Eliminado: Veintinueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diecisiete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 10**

**“Probables causas que podrían originar cobro indebido de pensión”**



Eliminado: Treinta y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Ocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 11**

**“Probables causas que podrían originar la no captura oportuna del movimiento de baja o suspensión en el SPES”.**



Eliminado: Veintinueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





**Anexos 12**

**“Criterios para la cancelación de volantes de pago”**



Eliminado: Treinta renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexos 13**

**“Leyendas para cancelación de volantes de pago”**



Eliminado: Doce renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 14**

**“Constancia de aceptación del adeudo”**



Eliminado: Un formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Un formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Veinte renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 15**

**“Criterios de operación para el trámite de finiquitos”**



Eliminado: Treinta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Treinta y dos renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Ocho renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



**Anexo 16**

**“Criterios operativos para el trámite de actualización  
de datos en el SISTRAP”**



Eliminado: Catorce renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.





**Anexo 17**

**“Constancia de no aceptación del adeudo”**



Eliminado: Un formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Un formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Treinta y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diez renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el trámite de validación y autorización de las cifras de las nóminas mensuales de pensionados (as) ordinarias y de finiquitos por indemnizaciones globales e impresión, gestión de transferencias de nóminas mensuales generadas por el SPES.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.